

*Una única persona no
ayuda, ayuda el que
se une en el
momento oportuno a
muchas personas.*

Goethe



*iUn millón
de firmas
para una mayor
calidad de vida en
Europa!*

26. Marzo del 2010

Perspectivas para el futuro trabajo

Dr. jur. Jürgen Erdmenger

I.

El 1 de diciembre de 2009, entró en vigor el Tratado de Lisboa. A través de él, se ha incorporado al Tratado de la Unión un nuevo instrumento: la Iniciativa Ciudadana Europea. De acuerdo con el nuevo Artículo 11, párrafo 4, un millón de ciudadanos y ciudadanas europeos “provenientes de un importante número de países miembros... podrán instar a la Comisión Europea... someter cualquier propuesta adecuada con respecto a temas en los que, desde (su) interpretación de la ley, es necesaria una acción jurídica de la UE para poner en práctica los Tratados.”

El texto de esta cláusula proviene del Tratado de la Constitución Europea del año 2004, que fracasó en los referéndums de Francia y Holanda. Cuando se puso de manifiesto que este Tratado iba a ser reformado por un nuevo Tratado, ELIANT, confiando en dicha reforma, emprendió la recogida de un millón de firmas.

Hoy, esta recogida de firmas está muy cerca de conseguir su propósito. Con 1.040.930 firmas, si se tienen en cuenta tanto las firmas de los países comunitarios como las de los no comunitarios, se ha sobrepasado ya la cifra del millón. Solo en Suiza, por ejemplo, se han conseguido recoger 50.000 firmas. Sin embargo, para poder llevar estas firmas a las instituciones de Bruselas, es necesario que el millón de firmas se consiga dentro de los países de la UE. Para ello, son necesarias únicamente otras 75.000 firmas, que ELIANT espera conseguir pronto. Las más de 110.000 firmas de los países no comunitarios son igualmente importantes como apoyo adicional, ya que pondrán de manifiesto a ojos de las instituciones de la UE que la antroposofía aplicada está reconocida en todo el mundo.

II.

Actualmente, la UE está desarrollando regulaciones de cara a la implementación de este nuevo instrumento de la Iniciativa Ciudadana, que tan importante es para los propios ciudadanos y para la sociedad civil. La Comisión ha recogido sus ideas al respecto en un Libro Verde. ELIANT, como una de las primeras organizaciones no gubernamentales registradas por la Comisión, ha aceptado la invitación para dar su opinión sobre este Libro Verde. La opinión de ELIANT se basa en las experiencias que ha tenido durante la recogida de firmas y contiene recomendaciones concretas para la configuración de las regulaciones en cuanto a su implementación. La declaración de ELIANT puede verse en la página web que la Comisión ha creado para este fin:

http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/citizens_initiative/contributions_en.htm

El 22 de febrero de 2010, el portavoz de ELIANT en Bruselas, el Dr. Andreas Biesantz, expuso en una audiencia ante la Comisión las sugerencias de ELIANT. Éstas incluyen, entre otras cosas, una regulación transitoria para aquellas iniciativas ciudadanas que hayan reunido un millón de firmas antes de la entrada en vigor de nuevas normas.

ELIANT continuará proponiendo sus sugerencias en las próximas consultas sobre las propuestas de la Comisión para la regulación de la implementación que tendrán lugar en el Parlamento Europeo y en el

Consejo de Ministros. Para ello, ELIANT trabajará junto con otras organizaciones no gubernamentales que también han emitido su opinión sobre el Libro Verde.

III.

ELIANT ha orientado el objetivo y el modo de su recogida de firmas al texto del nuevo Artículo 11, párrafo 4, sobre la Iniciativa Ciudadana Europea, que, como se mencionaba más arriba, es desde hace tiempo de dominio público.

Dentro de poco, ELIANT presentará en una memoria a la Comisión Europea el resultado de la recogida de firmas. En esta memoria, ELIANT, con arreglo al Artículo 11, párrafo 4, instará al mismo tiempo a la Comisión a someter "cualquier propuesta adecuada con respecto a temas en los que, en opinión de los ciudadanos y ciudadanas", que han dado su firma a ELIANT, "sea necesaria una acción jurídica de la UE para modificar los Tratados".

Estos ciudadanos y ciudadanas apoyan los objetivos recogidos en la Carta de la Alianza. De ésta se desprenden los temas actuales y las demandas antes mencionadas para un mayor desarrollo de las leyes de la UE existentes. En el fondo, se trata de preservar o crear las condiciones apropiadas para un marco legislativo dentro de la UE que proteja de manera adecuada los modos de vida derivados de la antroposofía aplicada, lo cual supondría un beneficio para todos los ciudadanos. Los motivos esenciales son la diversidad y la verdadera libertad para elegir.

En particular, las propuestas a la Comisión tienen que ver con los siguientes temas:

- En el ámbito de la agricultura y la alimentación, la legislación deberá tener muy en cuenta la singularidad del cultivo biodinámico y los productos Demeter, ambos orientados a los procesos vitales. Esto se aplica, sobre todo, a la producción de preparados específicos de fertilizantes, así como a los alimentos naturales. Las peticiones de las iniciativas antroposóficas, orientadas a la salud de las personas, de los animales y de las plantas, deben incorporarse a las consideraciones generales en cuanto a la protección de la salud y de los consumidores. Por tanto, los futuros programas de investigación de la UE deberán promover planteamientos de investigación integrales. Para ello, ELIANT y aquellos que la apoyan están promoviendo, junto con otras organizaciones no gubernamentales, un reglamento para la protección de la agricultura biológica, no alterada genéticamente.
- En el ámbito de la política de sanidad y la medicina, la medicina antroposófica debe ser reconocida como una parte esencial y con base científica de la medicina alternativa y complementaria que debe ser incluida en todas las disposiciones de la UE destinadas a promover la sanidad pública. Es necesario un procedimiento especial para los fármacos antroposóficos, adecuado a su naturaleza, para su libre circulación dentro del mercado interno europeo. Todas las disposiciones de la UE deben tener en cuenta el deseo de los pacientes a elegir libremente el tratamiento médico y terapéutico que desean recibir. En la pedagogía terapéutica y en la terapia social, los principios de pluralidad y libre elección de los implicados también deben ser observados.
- Igualmente, en el ámbito de la educación general, se trata de dar al enfoque especial de la pedagogía Waldorf el debido reconocimiento en los programas de apoyo y en las medidas de coordinación de la UE. Así, deben tenerse en cuenta las contribuciones que esta pedagogía y sus instituciones independientes pueden hacer, y lo que están aportando, para mejorar la calidad de la educación en Europa.

En principio, estas reivindicaciones son válidas explícitamente para los campos de la antroposofía aplicada, especialmente los sensibles campos de la profesión y el trabajo. Así, pueden servir de ejemplo para otros campos igualmente sensibles, como la agricultura ecológica, la medicina homeopática y la pedagogía progresiva. Las libertades que, esperemos, se consigan en estas áreas podrán servir también como ejemplo para otros campos.

Traducción gratuita al español por Laura Virgil en nombre de [Mondo Services](#).

Aktion ELIANT | Postfach 1180 | D-79501 Lörrach | Fax. +49 7621 168 1863 | E-Mail: info@eliant.eu | www.eliant.eu